



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 MAR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 632 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y COMERCIALIZADORA LAFON HERMANOS LTDA.**, RUT n° 76.447.279-9, domiciliado en Avda. O'Higgins n° 883 Dpto. 2, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 172 de fecha 25 de octubre de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y COMERCIALIZADORA LAFON HERMANOS LTDA.**, Patente Comercial de **COMERCIALIZACION DE REPUESTOS, ASEO, LAVADO Y SANITIZACION DE VEHICULOS, VENTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA**, en el local ubicado en Avda. O'Higgins n° 883 Dpto. 2 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Servicios de Limpieza y Comercializadora Lafon Hermanos Ltda.**
- Transparencia.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"

rentas@angol.cl / Fono 65-7083